metrocali	**COMUNICACIÓN** **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA**

Santiago de Cali, mayo del 2024.

A`SELLASEG INGENIERIA S.A.S.
800251566-5
JOSE ALEJANDRO GARCIA ZAPATA
Representante Legal

ASUNTO: Invitación a presentar oferta para la adquisición de ruedas de transporte, rodillo de maniobra y guía para el Mio Cable.

Mediante el presente documento **Metro Cali S.A. Acuerdo de Restructuración** a través de la **DIRECCIÓN DE OPERACIONES,** de acuerdo con la necesidad que tiene la entidad, lo invita a participar en un proceso de Contratación cuyo objeto consiste en "LA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE TRANSPORTE, RODILLO DE MANIOBRA Y GUÍA PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO MIOCABLE".

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.3 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, la entidad lo invita a presentar oferta en consideración a que se encuentra en capacidad de prestar los servicios objeto de la contratación, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, toda vez que cuenta con la idoneidad y experiencia para responder a la necesidad de la Entidad, de acuerdo con las condiciones para ofertar establecidas en el estudio previo anexo a esta comunicación.

Las características esenciales del contrato a celebrar son las siguientes:

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE TRANSPORTE, RODILLO DE MANIOBRA Y GUÍA PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO MIOCABLE.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de julio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor del contrato, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, establece que

el valor del contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($41.340.600) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración cancelará el valor de los elementos suministrados, mediante actas de entrega de los elementos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y debidamente soportadas.
Para que la Entidad proceda a realizar los pagos, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Presentación de las Acta de entrega de los elementos, de conformidad con el avance del recibo de estos.
2. Recibo a satisfacción realizado por el supervisor del contrato de cada una de las entregas, en el que conste que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y documentos anexos.
3. Certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, PENSIONES) y parafiscales (ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y SENA) cuando a ello haya lugar de las personas que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato, suscrita por el revisor fiscal si hay lugar a ello.

Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación completa de los documentos soporte de pago. Las facturas o cuentas de cobro deben radicarse previamente en la Ventanilla Única a través del correo electrónico ventanillaunica@metrocali.gov.co.

IMPUESTOS: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración efectuará las retenciones que por Ley este autorizado hacer.

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la ejecución del contrato, se debe tener en cuenta que uno de los costos administrativos incluidos en este valor es el costo de estampillas, el cual es deducido del valor total del contrato de la siguiente forma:

- Estampilla Pro-Univalle 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA
- Estampilla Pro-Hospital 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA
- Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA
- Estampilla Pro-Desarrollo urbano 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA
- Estampilla Pro-Adulto Mayor, 2% sobre el valor total del contrato excluyendo el IVA

- Tasa prodeportes 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240222 de fecha 21 de febrero del 2024.

PRESENTACIÓN PROPUESTA: Se solicita presentar propuesta para llevar a cabo el proceso en cuestión, la cual debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. La fecha de expedición del documento no puede ser superior a 30 días calendario.
2. Certificados de experiencia: Experiencia relacionada con el objeto del contrato y acreditada con la certificación de 3 contratos ejecutados o actas de liquidación.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Acreditación de la situación militar definida del Representante Legal (si aplica).
5. Autorización por parte de la Junta Directiva para contratar (En caso de tener limitaciones).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con código postal y fecha de generación no mayor a 30 días calendario.
7. Certificación de Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal junto con copia de la cédula, Tarjeta Profesional y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores o por el Representante Legal, cuando el primero no exista de conformidad con las estipulaciones legales.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
10. Certificado Antecedentes Judiciales del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.

11. Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Policía) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
12. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - (MinTic) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
14. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cordialmente,

LUIS FELIPE GARCIA ALADIN
Director de Operaciones
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Elaboró: Linda Carolina Cerón Sánchez - Contratista Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Revisó: Angélica María Guerrero García. - Jefe Oficina de Contratación

Anexo: Estudio previo y análisis del sector